



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo

Ma

ASE-FO/DFOP-024-V.1



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

13.496

Oficio: ASE/OAEMOP/DFOPZS/000156/07/2016

Asunto: Envío de Pliego de Observaciones en Materia de Obra Pública del Decreto 219, Ejercicio Fiscal 2015.

Fecha: 12 de Julio de 2016

"2016: Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
P R E S E N T E.**

**AT'N: C. EDUARDO ELÍAS ESPINOSA ABUXAPQUI
PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. CESAR REY EUAN TUN
TESORERO MUNICIPAL
LIC. ARTURO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL**

Con fundamento en el artículo 77 párrafo séptimo fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 4º Bis fracciones V y VI, 34 fracción II, 39, 40, 59, 60 fracción XIV, 68, 70 fracción VI de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, artículos 3º fracción XIII, 4º, 6º punto 3, 11, 13 fracciones VI, XVI y XXVIII, 15 fracción V del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y en términos de la Orden visita e inspección número ASE/OAEMOP/DFOPZS/000081/04/2016 de fecha 29 de abril del año en curso, adjunto al presente me permito enviar a usted el Pliego de Observaciones en materia de obra pública, constante de 14 fojas útiles en el anverso, resultado de la auditoría que en la citada materia efectuó esta Auditoría Superior del Estado con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015.

Las observaciones contenidas en el referido Pliego presentan un importe total de \$ 19,396,563.49 y se encuentran agrupadas en los siguientes rubros:

DECRETO 219, AUTORIZADO POR LA H. XIV LEGISTATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Apartado Técnico:

- o Orientación de recursos por un importe de \$ 19,396,563.49

Las observaciones contenidas en el Pliego de Observaciones adjunto, deberán ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción del citado Pliego de Observaciones. No omito manifestarle de que en caso de que dichas observaciones no sean solventadas dentro del término señalado, deberá indicar por escrito los argumentos debidamente fundamentados, por lo cual no se presentó documento alguno para solventación o bien, la documentación y argumentos presentados no sean suficientes a juicio

Av. Álvaro Obregón No. 353 Colonia Centro, C.P. 77000, Tel: (983) 83 5 18 90 al 99 Ext. 2013

